

CONSTANCIA SECRETARIAL. JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO: 22 de septiembre de 2022, en la fecha ingreso al Despacho el presente proceso con solicitud del apoderado de la parte actora. **INGRESA AL DESPACHO PARA LO PERTINENTE.**


ANGÈLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
SECRETARIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ATACO-TOLIMA

Ataco, veintitrés (23) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Radicación 73-067-40-89-001-2021-00194-00.

En atención a lo peticionado por el apoderado de la parte actora en memorial que antecede, este Despacho no accede al mismo, como quiera que, en la subsanación vista a folios 68 y 69 del cuaderno principal se aportaron las direcciones de los señores Álvaro, Pedro María y Juan José Aroca Rodríguez; sin que se perciba que la parte actora haya realizado o agotado las gestiones de notificación en tales direcciones y que de allí se derive la imposibilidad de localización de tales interesados.

Por lo anterior, se insta a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de realizar las notificaciones en las direcciones indicadas o en su defecto manifestar el por qué no pueden efectuarse en la misma.

Así mismo, se insta a los demás herederos reconocidos, informen al Despacho si tienen conocimiento del lugar donde puedan ser notificados los demás interesados, a fin de que se hagan parte dentro de la presente causa mortuoria.

NOTIFÍQUESE,


SANDRA PATRICIA FLÓREZ VÁQUIRO
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. NOTIFICACION POR ESTADO. Ataco Tolima, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Por anotación en el estado **Nº080**, se notifica por estado el auto que antecede. – Inhábiles: Sábado: 24 y domingo: 25.



ANGÉLICA MILENA NARANJO ARCINIEGAS
Secretaria